

Acta No. 7

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce cuando son las quince horas con ocho minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen las Señoras Concejales y los Señores Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las Señoras Concejales y los Señores Concejales: Señor Paulo Cantos, Señora Claudina Gualpa, Señora Mónica Loja Ingeniero Francisco Luzuriaga, Señor Carlos Ochoa, Ingeniero Servio Ordóñez, Señor Concejal Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de las y los Señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del veinte y tres de noviembre del dos mil doce. **Tercero.-** Conocimiento de la declaratoria de Utilidad Pública con fines de ocupación inmediata una extensión de terreno de Seiscientos Treinta y Seis metros cuadrados, de propiedad de los siguientes Señores: José Eduardo Rocano Llivisupa y su cónyuge la Señora Lucy Barba Villalta; y Luz Filomena Tigre Rivera; ubicada en el sector Chicty Cantón Guachapala, para el emplazamiento de la cancha de uso múltiple en la Comunidad de Chicty. **Cuarto.-** Clausura de la sesión. El Señor Alcalde pone en consideración de los Señores Concejales y Señoras Concejales, el orden del día. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el orden del día. Los Señores Concejales Paulo Cantos, Francisco Luzuriaga, y Señora Concejala Mónica Loja, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del veinte y tres de noviembre del dos mil doce. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe Acta de la sesión ordinaria del veinte y tres de noviembre del dos mil doce. Los Señores Concejales Paulo Cantos y Francisco Luzuriaga, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Conocimiento de la declaratoria de Utilidad Pública con fines de ocupación inmediata una extensión de terreno de Seiscientos Treinta y Seis metros cuadrados de propiedad de los siguientes Señores: José Eduardo Rocano Llivisupa y su cónyuge la Señora Lucy Barba Villalta y Luz Filomena Tigre Rivera; ubicada en el sector Chicty Cantón Guachapala, para el emplazamiento de la cancha de uso múltiple en la Comunidad de Chicty. El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señoras Concejales producto de los presupuestos participativos que hemos tenido en los últimos presupuestos dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, la Comunidad de Chicty siempre ha estado empeñosa en que se pueda lograr una cancha de uso múltiple en donde puedan realizar diferentes eventos y fue muy complejo estábamos en proceso de negociación con algunos Señores dueños de algunos terrenos pero al final no llegábamos a un acuerdo para poder declarar de utilidad pública ya que si bien la ley le permite al Alcalde hacer una declaratoria de utilidad pública pero el mismo COOTAD dice que deberíamos entrar en un proceso de negociación, en ese sentido la única negociación más allá de que me pueda dar el COOTAD es que tenemos que obligatoriamente llegar a un acuerdo que no se puede pagar más allá de un cinco o un diez por ciento del avalúo que está dentro de la Municipalidad, en eso este inicio de año se acercaron los Señores José Eduardo Rocano Llivisupa, casado con Lucy Barba Villalta y Luz Filomena Tigre Rivera que son los dos dueños de un terreno que cumple con las características como para hacer una cancha, los cuales manifestaron que estaban muy de acuerdo en que se les pague el avalúo que está dentro de la Municipalidad ni siquiera hemos tenido la necesidad de ponernos a negociar por lo que dice la ley que podríamos darles un diez por ciento más de lo que está dentro del avalúo, ellos han aceptado que sea el valor del avalúo que se les cubra por el terreno y se ha procedido a hacer la declaratoria de utilidad pública y las escrituras las mismas están en la Municipalidad, se tuvo que sacar la información tanto de la Registraduría de Guachapala como de Paute para ver si no tuvo ningún impedimento, no hay ningún impedimento el poder adquirir por parte de la Municipalidad esos terrenos y se ha procedido a registrar, estamos inscribiendo en la Registraduría y producto de esto el día de hoy he podido aprovechar de la plataforma y trasladar la máquina desde la mina, estamos haciendo el movimiento de tierras para poder construir esta cancha, la ley dice que nosotros como ejecutivo podemos informar a ustedes sobre las declaratorias de utilidad pública y eso es lo que estamos informando que hemos procedido a declarar de utilidad pública esos terrenos en beneficio de la Comunidad de Chicty, cualquier inquietud que tengan estamos para informarles. Interviene el Señor Concejal Esteban Toledo y pregunta al Señor Alcalde si ya se va a construir la cancha. El Señor Alcalde manifiesta que necesitamos hacer el movimiento de tierras no tenemos los recursos todavía para iniciar la construcción de la cancha, la comunidad lo que ha dicho es que al menos le dejemos a nivel de lastre para ellos poder utilizar y si hay la posibilidad este año mismo de poderles hormigonar se les hará caso contrario están contentos con la realidad, porque desde hace mucho tiempo han estado esperanzados en que se pueda construir esta cancha. Interviene el Señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice Señor Alcalde es muy bueno construir una cancha para el deporte, hace tiempos necesitaban, pregunta si la jurisdicción está en Guachapala. El Señor Alcalde manifiesta que para poder declarar de utilidad pública se pidió el informe al Departamento de Avalúos y Catastros en base al levantamiento del terreno porque no podemos hacer ni siquiera con un plano que nos dejen y se trasladó todo el equipo el Ingeniero de Obras Públicas, el Director de Planificación, el Ingeniero Villa y para declarar de utilidad pública es necesario el informe de avalúos. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice había una partida de indemnizaciones no se pudo hacer con esa partida. El Señor Alcalde dice nosotros para declarar de utilidad pública sacamos la certificación financiera que exista los recursos necesarios y no se puede declarar de utilidad pública si no existe los fondos necesarios y la certificación financiera, entonces no sea utilizado de ninguna otra partida a más de la que tienen ellos este año dos mil doce y con eso se procederá a cubrir que es un valor aproximadamente de Seiscientos Diez dólares, la gente esta consiente que tiene un valor más grande, pero los que están donando también tienen niños y todo el tiempo juegan en la vía, ya se ha dado un atropello a uno de esos niños producto de estar jugando en la vía, entonces más que el valor que les pueda estar entregando el Municipio, es el hecho de que ellos conscientemente están donando a la Comunidad, mucho tiempo atrás han estado solicitando la cancha y cuando iba hacer los presupuestos participativos había la petición de que se construya la cancha, para nosotros es difícil negociar de que alguien acceda a cubrir costos de un terreno y del avalúo, es imposible Señores Concejales yo creo que es obligación en este caso del ejecutivo informarles a ustedes como Concejales tienen el legítimo derecho de saber lo que está sucediendo dentro de la administración y yo le tomo en ese sentido que es importante que ustedes conozcan, que sepan que se está haciendo. El Señor Concejal Esteban Toledo, dice Señor Alcalde es una necesidad de la comunidad y es muy



“

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

importante. Los Señores Concejales manifiestan estar de acuerdo. **Cuarto.**-Clausura de la sesión. El Señor Alcalde agradece la presencia de los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las quince horas con cincuenta minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Tclgo. Raúl Delgado O.
ALCALDE

Sra. Ligia López L.
SECRETARIA